

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

60151 *Extracto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2018 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC para el desarrollo del Programa ConCiencia en el ejercicio 2018.*

BDNS(Identif.):429693

Los estatutos del Consorcio recogen en su artículo 16.bis. 3 que "Igualmente, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las bases reguladoras o normas que regulen la concesión directa de subvenciones, monetarias o en especie, que contendrán las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, así como los demás requisitos de las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 28 y del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que, en su caso, sean de aplicación"

La presente subvención se ampara en el artículo 22.2.c) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones por lo que procede justificar las razones de interés público y social que llevan a la utilización de este mecanismo y se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiario.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es financiar el desarrollo durante el año 2018 del Programa Conciencia, cuya idea conceptual se centra en la creación de un programa de divulgación científica de máximo nivel en el ejercicio 2018.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 17 de diciembre de 2018 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Universidad de Santiago de Compostela USC para el desarrollo del Programa ConCiencia en el ejercicio 2018.

http://www.consorcio-santiago.org/sites/default/files/conciencia_acuerdo_firmado.pdf

Cuarto: Cuantía.

Esta subvención se imputa al presupuesto de 2018 del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela con un importe que asciende a veinticinco mil euros (25.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación será de diez días desde la notificación.

Santiago de Compostela, 17 de diciembre de 2018.- La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela,, Belén Hernández Lafuente.

ID: A180074946-1